



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO  
PROMISCUO MUNICIPAL SILVIA  
CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47

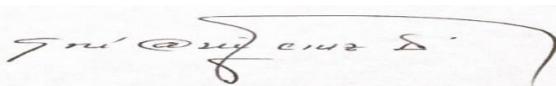
FIJACIÓN: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MATERIA	No. ASUNTO Y CLASE	DTE O FORMA DE INICIACIÓN	DEMANDA - CAUSANTE PROCESADO	PROVIDENCIA QUE SE NOT.	FECHA	CUADERNO
				CLASE Y No.		
CIVIL	2012- 00088-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SILVIO MARINO VIDAL MOSQUERA	INTERLOC. 60	7 DE SEPTIEMBR E DE 2020	MED.CAUT. FLS.14VTO.
CIVIL	2008-00090 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ELENA MONTANO TOMBE	INTERL.61	7 DE SEPTIEMBR E DE 2020	MEDIDAS CAUTELARES 13VTO.
CIVIL	2016-00022 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SAUL PATIÑO PATIÑO Y OTRO	INTERLOC.62	7 DE SEPTIEMBR E DE 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS.8VTO
CIVIL	2009-00028 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUDITH ALELANDR A VIDAL HURTADO	INTERLOC.63	7 DE SEPTIEMBR E DE 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 19VTO.
CIVIL	2009-00027 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ANDRES GARCIA TORRES	INTERLOC.64	7 DE SEPTIEMBR E DE 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 9VTO.
CIVIL	2016-00044 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YENI MARCELA POSCUE VACA	INTERLOC.65	7 DE SEPTIEMBR E DE 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 7VTO
CIVIL	2008-00046 EEJECUTIVO SING-	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELIDIA MARIA HURTADO DE LOPEZ	INTERLOC.66	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS.10VTP
CIVIL	2008-00006 EJECUT.SINGU LAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FLOR ANDREA RAMIREZ CARDONA	INTERLOC.67	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 10VTO.
CIVIL	2009-00031 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.S.A.CO LOIA S.A.	CLAUDIA CECILIA BURGOS CERTUCHE	INTERLOC.69	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS.9VTO.
CIVIL	2009-004 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANIBAL GEMBUEL TROCHEZ Y OTRO	INTERLOC. 70	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 7VTO.

CIVIL	2010-00046 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ISAIAS TUNUBALA ALMENDRA	INTERLOC.71	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 6VTO.
CIVIL	2013-00046 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SILVIA LUCIA FERNANDE Z	INTERLOC.72	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS.
CIVIL	2014-00001 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,.	ANA HOYOS GUEVARA	INTERLOC. 73	7 DE SEPTIEMBR E 2002	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 7VTO
CIVIL	2006-00019 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA MARTINA CHIRIMUS CAY STERLING	INTERLOC.74	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES . FLS. 11VTO.
CIVIL	2008-00092 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	HECTOR ROMAS CHAVACO FERNANDE Z	INTERLOC. 75	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 12VTO.
CIVIL	2015-00068 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIO CESAR SANCHEZ CALAMBAS	INTERLOC.68	7 DE SEPTIEMBR E 2020	MEDIDAS CAUTELARES FLS. 7VTO.
CIVIL	2020-00008 MONITORIO	MARIO PATIÑO HERRERA	DIEGO ADALBERT O CORDOBA DIAZ	INTERLOC.79.	7 DE SEPTIEMBR E 2020	PRINCIPAL FLS. 27VTO.

**FIJACION:** Para notificar a las demás partes de los autos de fecha 7 de septiembre de 2020, dictados en los procesos indicados, siendo las ocho de la mañana (08:00 A. M.), de hoy 8 de septiembre 2020, fijo el presente **ESTADO**, en la página de estados electrónicos donde puede ser consultado por las partes, por el término legal de un (01) día hábil.

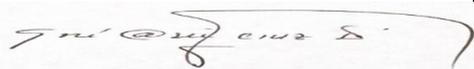
El Secretario,



JOSÉ ARECIO CRUZ PIAMBA

**DESFIJACION:** Siendo las cinco de la tarde (5:00 P. M.) de hoy 8 de septiembre 2020, desfijo el presente **ESTADO**, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,



JOSE ARECIO CRUZ PIAMBA



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SILVIA – CAUCA  
197434089002

CORREO: [j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Auto Interlocutorio No. 79

Proceso: **Monitorio -2020-00008**

Demandante: **Mario Patiño Herrera**

Demandado: **Diego Adalberto Córdoba Díaz**

Siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Decide el Juzgado la solicitud de terminación del proceso Monitorio por pago de la obligación elevada por el señor MARIO PATIÑO HERRERA, previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S:

El señor MARIO PATIÑO HERRERA, actuando a nombre propio, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), presentó demanda monitoria contra el señor DIEGO ADALBERTO CORDOBA DIAZ, con fundamento en el interrogatorio de parte absuelto por el demandado el dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad.

Por reunir los requisitos legales la demanda fue admitida mediante auto del tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020).

El cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), el ejecutante remite al correo institucional [j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmsilvia@cendoj.ramajudicial.gov.co) memorial solicitando la terminación del proceso Monitorio por pago total de la obligación sin condena en costas, documento que viene coadyuvado por el ejecutado.

Revisada la solicitud que nos ocupa tenemos que además de estar signada por el ejecutante viene coadyuvada por el demandado, lo que la torna procedente y por lo tanto deberá despacharse favorablemente, en atención a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Silvia (Cauca),

RESUELVE

**PRIMERO.** - DECRETAR LA TERMINACION POR PAGO TOTAL de la obligación perseguida, respecto del proceso Monitorio adelantado por el señor MARIO PATIÑO HERRERA, en nombre propio, contra el señor DIEGO ADALBERTO CORDOBA DIAZ conforme a lo expuesto en la motivación precedente.

**SEGUNDO: ACEPTAR** la renuncia a la condena en costas hecha por el ejecutante.

**TERCERO:** En firme este auto, procédase al archivo del proceso, previa cancelación de su radicación y anotación en los libros correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

  
PAOLA ANDREA JIMENEZ ORDOÑEZ